

Edición N° 2 | Marzo 2022 | España

REVISTA INDUSTRIALLEGAL



En este número entrevistamos a don **José María Alonso**, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

También entrevistamos a la abogada **Marlen Estévez**, presidenta de Women in a Legal World.

Ana Prado, general counsel de Mercedes-Benz España, escribe sobre los cambios experimentados por el mundo inhouse en el último tiempo.

RIL

El Hidrogeno renovable en España: marco jurídico y financiero.

El Hidrogeno se está posicionando como vector energético clave para la descarbonización de la economía española debido a aspectos claves como, entre otros, el compromiso internacional asumido por el Gobierno de reducir las emisiones CO₂e hasta llegar a una economía climáticamente neutra, Net zero, en 2050; las condiciones favorables para posicionarse como referente en la producción y aprovechamiento del hidrógeno renovable; el aumento exponencial del precio de la electricidad en el momento actual, junto con el precio de los derechos de emisión, todo lo cual provoca el interés del sector industrial – fundamentalmente el consumidor intensivo–, en buscar nuevas opciones.

Este escenario ha propiciado la aprobación por parte del Consejo de ministros, y en el marco de los Fondos UE Next Generation, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE) de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento, ERHA, con una dotación de 1.555 M€ de inversión pública, articulada en distintos tipos de proyectos de hidrógeno renovable a desarrollar en los próximos tres años.

Bajo el título Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial, se han articulado cuatro líneas de proyectos que serán objeto de financiación, en régimen de concurrencia, bajo la forma de ayudas a proyectos de investigación y desarrollo, y ayudas a la inversión para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables (dotación a la que deben agregarse 2.800 M€ de inversión privada).

En esta línea, el Gobierno aprobó el pasado martes 22 de febrero, la primera convocatoria de ayudas, que se abre el 8 de marzo hasta el 10 de mayo, para financiar el desarrollo de prototipos o proyectos piloto que puedan utilizarse comercialmente. Tales ayudas cubrirán entre un 25% y un 60% de la inversión, y son gestionadas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) IDAE.

No obstante, si bien existe un número significativo de iniciativas, propuestas firmes y proyectos de hidrogeno renovable promovidos por los distintos sectores afectados (generación, transporte y consumo) todavía es necesario contar con un marco regulatorio claro, eficaz y adaptado a los distintos tipos de proyectos y a las diferentes fases, así como agilidad en la tramitación de los distintos permisos requeridos.

Así, a modo de ejemplo, en el momento actual, la producción de hidrogeno se configura, conforme con la normativa aplicable, como instalación química y consecuentemente sometida a los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y de autorización ambiental integrada.



Maria José Rovira

mjrovira@cecamagan.com

No obstante, entendemos que dichos trámites solo tienen sentido cuando la producción de hidrógeno se incluya en procesos industriales, pero no es proporcional al tratar la generación a pequeña escala e in situ (comercial o doméstica).

Además, en la medida en que un electrolizador tiene más similitudes con un transformador eléctrico que con una industria química, debería permitirse la implantación de los mismos en todo tipo de suelos, precisamente para que puedan construirse plantas de producción cerca de plantas fotovoltaicas, parques eólicos, estaciones de servicio, entre otros.

Por último, respecto al transporte, si bien el transporte por carretera cuenta con marco legal, el transporte a través de las redes existentes de gas natural y/o a través de redes de distribución exclusiva de hidrógeno son cuestiones aún pendientes de decisión política, pero que, en cambio resultan esenciales para el inversor. Sin embargo, por las características del hidrógeno, su efecto sobre los materiales de las tuberías que los trasiegan y los riesgos que puede comportar son diferentes en determinados aspectos de los del gas natural, por lo que habría que realizar un desarrollo reglamentario y de normalización ad hoc.

En definitiva, si bien el hidrogeno como vector energético ha llegado para quedarse, queda aún mucho por hacer, siendo necesario para su despegue, que la actuación del regulador y de la Administración vaya completamente coordinada con la de los distintos agentes privados.

